



**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Radicado:	11001-60-00-016-2010-05466-00
Interno:	5575
Condenado:	IVAN DARIO ARENAS MEJIA
Delito:	LESIONES PERSONALES
DECISION	DECLARA DESIERTO RECURSO DE APELACION

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2021- 1343

Bogotá D. C., Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y en atención a que el recurso de apelación interpuesto por el penado IVAN DARIO ARENAS MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1033736465, contra el auto interlocutorio No. 2021-743/744 de 30 de junio de 2021, mediante el cual NO se decretó la extinción de las pena y ordena pruebas, **no** fue sustentado, teniendo en cuenta que se corrió traslado para el recurrente de 7 a 10 de septiembre de 2021, **se declara desierto** de conformidad con el artículo 194 de la Ley 600 de 2000.

Contra la presente determinación procede el recurso de reposición.

De otra parte, anexar el informe rendido mediante oficio 20217030519991 de 18 de agosto de 2021, proveniente de MIGRACION COLOMBIA, para ser tenido en cuenta en su debido momento.

Por consiguiente, por el Centro de Servicios Admirativos de esta especialidad, cúmplase, lo ordenado en auto de 30 de junio de 2021, de no haberse hecho ya.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA
JUEZA**